

# ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE VEDA EN EL ACUÍFERO VALLE DE TEHUACÁN, PUEBLA

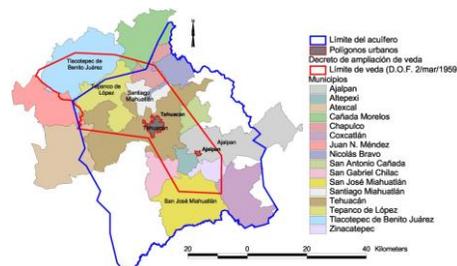


Año de ejecución: 2009

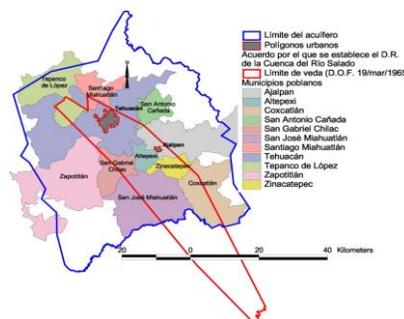
N° de contrato COTAS-2009-01

Dependencia contratante: COTAS Acuífero Valle de Tehuacán

El acuífero Valle de Tehuacán, se localiza en la porción centro-sur del estado de Puebla, en los límites de los estados de Oaxaca y Veracruz y tiene una extensión aproximada de 3,750 km<sup>2</sup>.



El 19 de marzo de 1965 fue publicado en el Diario Oficial de la federación el “Acuerdo por el que se establece el Distrito de Riego de la Cuenca del Río Salado, en los Estados de Puebla y Oaxaca.



Los primeros esfuerzos para combatir la sobreexplotación del acuífero han sido las vedas implantadas desde el año de 1950, para el control de las extracciones de agua subterránea en prácticamente toda el área cubierta por los límites administrativos del acuífero.

La primera veda impuesta fue decretada el 28 de junio de 1950, El 2 de marzo de 1959 se amplió la zona de veda, con esta ampliación la veda queda circunscrita totalmente a los municipios de Altepexi, Santiago Miahuatlán y Tepanaco de López, y parcialmente a los municipios de Ajalpan, Atexcal, Cañada Morelos, Chapulco, Coxcatlán, Juan N. Méndez, Nicolás Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Tehuacán, Tlacotepec de Benito Juárez y Zinacatepec, todos municipios del estado de Puebla.

El 6 de agosto de 1973 se publica en el DOF el “Decreto que declara de utilidad pública el establecimiento del Distrito de Acuicultura Número Dos Cuenca del Papaloapan para preservar, fomentar y explotar las especies acuáticas, animales y vegetales, así como para facilitar la producción de sales y minerales.

